1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (El proceso tiene aprobación de vigencias futuras mediante Acuerdo No. 000015 del 11 de agosto del 2026, del Consejo Directivo de la C.R.A.).

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: El valor del contrato se estima en la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.100.000.000,00)**, se encuentra respaldado presupuestalmente con recursos correspondientes a las vigencias fiscales 2026 y 2027.

Para la vigencia 2026, este valor se encuentra amparado con el CDP No. 388 del 6 de agosto del 2026, de acuerdo con la distribución establecida para la ejecución del proyecto:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión	3.31.02.02.02	$ 1.026.000.000
TOTAL		**$ 1.026.000.000**

Mediante Acuerdo No. 000015 del 11 de agosto de 2026, el Consejo Directivo de la Corporación autorizó comprometer vigencias futuras por valor de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.074.000.000,00), correspondientes a la vigencia fiscal 2027, con cargo a la Acción Estratégica 1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027).

Línea estratégica 1. Gestión para la Sostenibilidad del recurso hídrico.				
1.2. HidroValor: Agua de Calidad para la Vida.	1.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico.	1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
1.2.2.2.	Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Obligaciones establecidas en los Estudios Previos.	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento de la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

De acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010), en materia de calidad se busca mejorar las condiciones de los cuerpos de agua y reducir sus niveles de contaminación mediante la planificación y regulación de los usos del recurso, así como el monitoreo, seguimiento y evaluación de su calidad.

La evaluación de la calidad de un cuerpo de agua comprende el análisis de parámetros físicos, químicos, biológicos y ecológicos que permiten caracterizar su estado y establecer si se mantienen las condiciones necesarias para el equilibrio de los ecosistemas (ENA, 2014). Estas condiciones varían entre regiones debido a factores como la geomorfología, la climatología y la hidrología, por lo que la evaluación de la calidad requiere identificar las particularidades de cada cuerpo de agua y sus cambios en el tiempo.

Además de analizar el estado propio de las fuentes hídricas, se requiere conocer los factores que inciden sobre ellas, con el propósito de generar información que contribuya a orientar las medidas de planificación, regulación y control del recurso. Esto implica considerar las condiciones de las aguas superficiales y subterráneas, así como las presiones sobre su calidad, entre ellas los vertimientos y la influencia de afluentes cercanos.

En las aguas superficiales, esta evaluación también integra el componente hidrobiológico, cuya valoración aporta información sobre las condiciones ambientales de los sistemas acuáticos y complementa el análisis de las variables fisicoquímicas y microbiológicas. En este marco, el seguimiento de las comunidades planctónicas e ícticas permite evaluar su composición y estructura, aportando elementos para la interpretación de las condiciones ambientales y del estado ecológico de los sistemas acuáticos.

Si bien los métodos convencionales de recolección y análisis de muestras constituyen una fuente de información confiable para evaluar la calidad del agua y apoyar la toma de decisiones, sus resultados corresponden a condiciones puntuales en el espacio y el tiempo. Esto puede limitar la representatividad de la información obtenida, particularmente en el seguimiento de comunidades biológicas, cuya composición y estructura pueden variar dentro de un mismo sistema acuático. A su vez, el carácter puntual del monitoreo dificulta el reconocimiento oportuno de cambios asociados a situaciones emergentes, como los derivados de acciones antrópicas o de eventos hidrometeorológicos. El proceso de preparación, toma de muestras, análisis y entrega de resultados implica tiempos operativos que pueden generar un desfase entre la ocurrencia de una alteración y la disponibilidad de información para su seguimiento.

Surge entonces la necesidad de fortalecer el monitoreo de las fuentes hídricas mediante estrategias que permitan ampliar la cobertura espacial y mejorar la oportunidad de la información obtenida. Entre estas herramientas se encuentra el uso de imágenes satelitales, que permite analizar extensas superficies y obtener información a partir de su respuesta espectral, útil para identificar cambios en sus condiciones ambientales. De igual manera, los vehículos aéreos no tripulados (VANT) permiten obtener imágenes de muy alta resolución espacial, facilitando el reconocimiento de variaciones dentro de sectores específicos que pueden no distinguirse mediante imágenes satelitales.

Estas herramientas de observación remota no sustituyen la toma y análisis de muestras fisicoquímicas, microbiológicas ni los estudios hidrobiológicos, sino que constituyen fuentes complementarias de información para fortalecer el seguimiento de los cuerpos de agua, orientar la identificación de áreas de interés y apoyar la interpretación de las condiciones observadas mediante el monitoreo de campo y laboratorio.

En este contexto, y en el marco de sus competencias, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. estableció en su Plan de Acción Institucional 2024–2027 la Línea Estratégica No. 1 – Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, que contempla los programas 1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral y 1.2. HidroValor: Agua de Calidad para la Vida, y dentro de estos, los proyectos 1.1.1. Planificación del recurso hídrico y 1.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico, orientados a fortalecer la planificación, administración, seguimiento y control de las fuentes hídricas del departamento del Atlántico.

Para lograr esto, la C.R.A. requiere disponer de información técnica, actualizada y representativa sobre las condiciones de las fuentes hídricas de su jurisdicción, que permita conocer su estado y sus variaciones en el tiempo, así como aportar elementos para el seguimiento de la calidad del recurso y de los factores que pueden incidir sobre ella. En este sentido, el monitoreo de cuerpos de agua constituye un instrumento para fortalecer la capacidad institucional de evaluación y seguimiento del recurso hídrico y apoyar la toma de decisiones, por lo cual, se plantea la realización del MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024–2027 para las vigencias 2026 y 2027. Este monitoreo comprende la evaluación de las condiciones de aguas superficiales y subterráneas, así como de los factores que inciden sobre su calidad, como los vertimientos, además, plantea la obtención de información complementaria a través de herramientas de observación remota,

con el propósito de ampliar la cobertura espacial del seguimiento y complementar la evaluación de las condiciones.

La contratación propuesta contribuye al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024–2027 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), denominado «Por un Ambiente Sin Fronteras», específicamente de la Línea Estratégica 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, en el marco del programa, proyecto, acción estratégica y meta que se relacionan a continuación:

Asimismo, la contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la C.R.A. y se relaciona con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 77101500, 77101600, 77101700, 77101800, 77101900 y 77121700.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Corporación, con el siguiente nombre de proyecto o necesidad: “REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027”, se relaciona con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 77101500, 77101600, 77101700, 77101800, 77101900 y 77121700.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 388 del 6 de agosto del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se dará cumplimiento a la meta programada.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 28 días del mes de octubre del año 2026.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento